



Declaración de valor especial de equipajes.

Podrá asegurar el valor de su equipaje facturado haciendo uso de este servicio.

Condiciones:

- El coste será del 15% de valor especial declarado.
- El valor declarado no podrá exceder de 5.000 Euros o equivalente.
- Como requisito indispensable deberá presentar las facturas originales de los artículos que desee declarar con el fin de acreditar de forma objetiva su valor real.
- Una vez recogido el equipaje en el aeropuerto de llegada, deberá constatar que ha recibido los artículos en las mismas condiciones que en el momento de haber sido declarados. Cualquier discrepancia deberá ser comunicada de inmediato a la Compañía mediante la tramitación de un PIR (Parte de Irregularidades de Equipaje) en la oficina de equipajes de la empresa de asistencia en tierra de Evelop Airlines, no se aceptarán reclamaciones posteriores una vez abandonada el área de recogida de equipajes en el aeropuerto de llegada.

Este servicio está disponible directamente en los siguientes aeropuertos:

Aeropuerto de Adolfo Suarez, **Madrid-Barajas**, Aeropuerto de **Barcelona- El Prat**, Aeropuerto de **Palma de Mallorca**, Aeropuerto de **Tenerife Norte**, Aeropuerto de **Tenerife Sur**, Aeropuerto de **Lanzarote**, Aeropuerto **Gran Canaria**, Aeropuerto de **Fuerteventura**, Aeropuerto de **Sevilla**, Aeropuerto de **Alicante**, Aeropuerto de **Málaga**, Aeropuerto de **Cancún**, Aeropuerto de **Punta Cana**, Aeropuerto de la **Habana**.

Sí su vuelo tiene su salida desde un aeropuerto que no se encuentra en la lista anterior, llámenos al 902 222 008, y le indicaremos la manera de proceder.